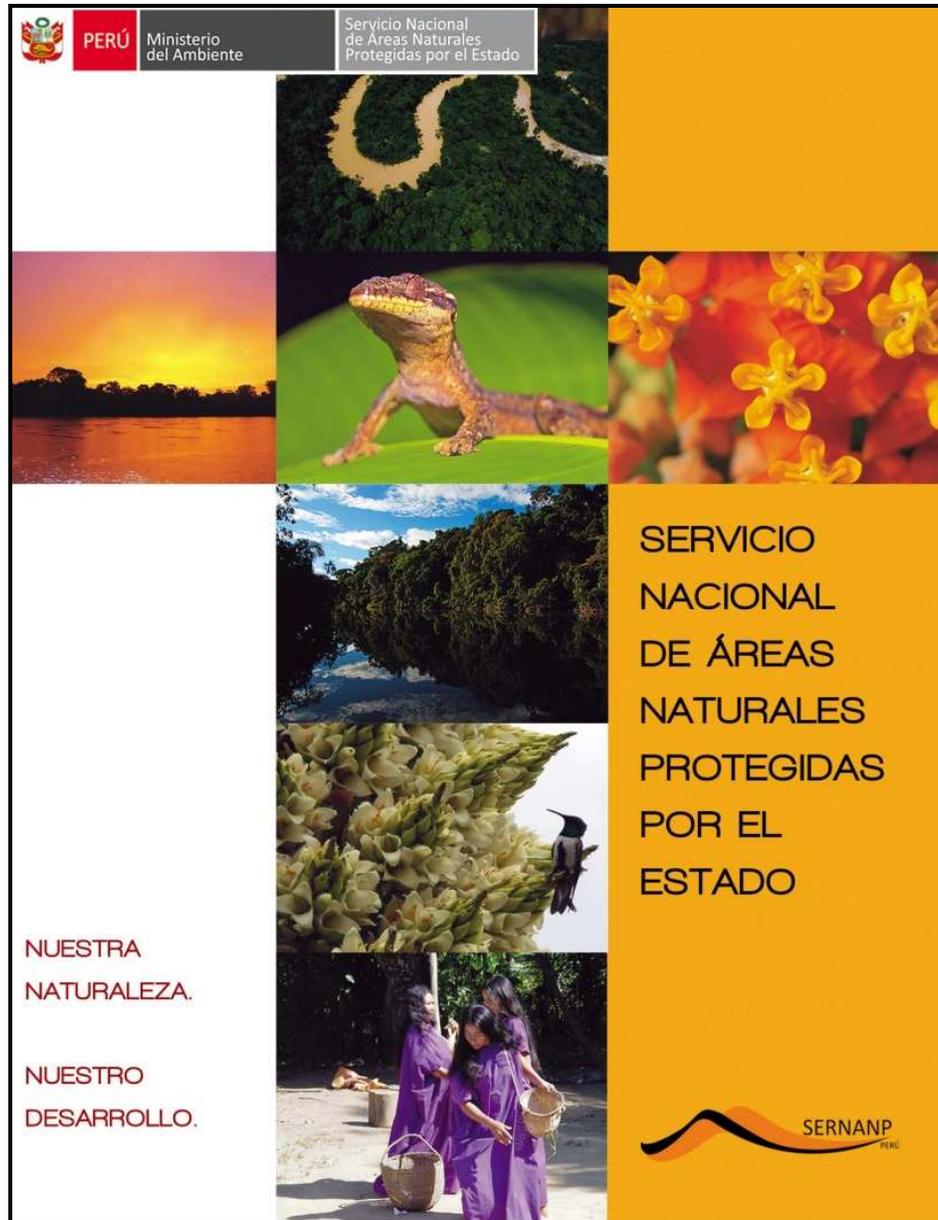


Plan de Acción para la Implementación del Programa de Trabajo sobre Áreas Protegidas de la Convención sobre la Diversidad Biológica



PERU

Lima, marzo 2012

Protected area information:

PoWPA Focal Point:

Pedro Gamboa Moquillaza,
Jefe del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP)
Calle 17 N° 355. Urb. El Palomar
San Isidro
Lima
Teléfono: 51-1-2260122
pgamboa@sernanp.gob.pe

Lead implementing agency:

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) del Ministerio del Ambiente.

Multi-stakeholder committee:

El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) creado por Decreto Legislativo N° 1013 como un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio del Ambiente con personería jurídica de derecho público interno y pliego presupuestal. El SERNANP es también el ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE), siendo su autoridad técnico-normativa. Las principales funciones básicas establecidas en su Ley de creación están detalladas a continuación:

- a. Dirigir el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE) y asegurar su funcionamiento como sistema unitario.
- b. Aprobar las normas y establecer los criterios técnicos y administrativos, así como los procedimientos para el establecimiento y gestión de las Áreas Naturales Protegidas (ANP).
- c. Orientar y apoyar la gestión de las áreas naturales protegidas cuya administración está a cargo de los gobiernos regionales y locales, y los propietarios de predios reconocidos como áreas de conservación privada.
- d. Establecer los mecanismos de fiscalización y control, y las infracciones y sanciones administrativas correspondientes; y ejercer la potestad sancionadora en los casos de incumplimiento, aplicando las sanciones de amonestación, multa, comiso, inmovilización, clausura o suspensión, de acuerdo al procedimiento que se apruebe para tal efecto.
- e. Asegurar la coordinación interinstitucional entre las entidades del gobierno nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales que actúan, intervienen o participan, directa o indirectamente, en la gestión de las áreas naturales protegidas.

- f. Emitir opinión previa vinculante a la autorización de actividades orientadas al aprovechamiento de recursos naturales o a la habilitación de infraestructura en el caso de las áreas naturales protegidas de administración nacional.
- g. Emitir opinión sobre los proyectos normativos referidos a instrumentos de gestión ambiental, considerando las necesidades y objetivos de las áreas naturales protegidas.

Consejo de Coordinación del SINANPE: establecido en el Decreto Supremo Nº 038-2001-AG tiene como funciones:

- a. Identificar las necesidades de coordinación derivadas de la actividad de los distintos sectores en las Áreas Naturales Protegidas;
- b. Proponer al SERNANP la elaboración de normas, ejecución de Proyectos y otras medidas necesarias para su buen funcionamiento;
- c. Proponer normas que implementan las acciones de coordinación multisectoriales necesarias para la gestión de las Áreas Naturales Protegidas;
- d. Promover la participación en la gestión, y la concertación, coordinación e intercambio de información entre los diversos sectores sociales, públicos y privados vinculados a las Áreas Naturales Protegidas;
- e. Promover la participación de la sociedad civil en la gestión de las Áreas Naturales Protegidas;
- f. Identificar las pautas generales necesarias a fin de que la gestión de las Áreas Naturales Protegidas respete los usos tradicionales de las comunidades locales de manera general, y de las comunidades campesinas o nativas de manera especial;
- g. Apoyar las acciones necesarias para asegurar el financiamiento de la gestión de las Áreas Naturales Protegidas;
- h. Apoyar las acciones dirigidas a informar y difundir los valores de las Áreas Naturales Protegidas;
- i. Apoyar las acciones necesarias para la conservación de las Áreas Naturales Protegidas;
- j. Promover la adecuada planificación y manejo de las Áreas Naturales Protegidas;
- k. Emitir opinión sobre el contenido del Plan Director; y,
- l. Elaborar y aprobar su Reglamento de Funcionamiento.

Este Consejo de Coordinación está conformado por miembros representantes de instituciones gubernamentales, de las Universidades peruanas, de instituciones científicas, de las comunidades nativas y campesinas, de las organizaciones no gubernamentales y de la empresa privada.

Consejo Directivo del SERNANP: es el órgano de más alto nivel jerárquico del SERNANP; tiene a su cargo el establecimiento de las políticas y la dirección general del SERNANP. Está conformado por los siguientes miembros:

- a. El Jefe del SERNANP quien lo presidirá;
- b. Cuatro consejeros designados en mérito a sus calificaciones profesionales y reconocida trayectoria en sus campos de trabajo, con sólida experiencia en temas relacionados con Áreas Naturales Protegidas, gestión participativa, turismo,

patrimonio cultural e interculturalidad y recursos naturales. Los miembros del Consejo Directivo se regirán por lo establecido en el presente reglamento y por el Reglamento Interno del Consejo y sólo podrán ser removidos por falta grave, debidamente comprobada o en razón a la culminación del cargo público para el caso del Jefe del SERNANP.

El Consejo Directivo tiene las siguientes funciones:

- a. Asegurar el funcionamiento del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SINANPE, como un sistema unitario;
- b. Emitir opinión vinculante sobre lineamientos para la gestión de las Áreas Naturales Protegidas y proponer su aprobación a la instancia correspondiente;
- c. Establecer los mecanismos de fiscalización y control y las infracciones y sanciones administrativas correspondientes; y ejercer la potestad sancionadora en los casos de incumplimiento, aplicando las sanciones de amonestación, multa, comiso, inmovilización, clausura o suspensión, de acuerdo al procedimiento que se apruebe para tal efecto;
- d. Proponer al Ministerio del Ambiente la política nacional en materia de Áreas Naturales Protegidas, como parte de la política nacional del ambiente con un enfoque de desarrollo sostenible, en el marco del sistema nacional de gestión ambiental que rige la materia;
- e. Dar conformidad, según los procedimientos establecidos en su reglamento y la
- f. normatividad de la materia, a los expedientes técnicos para la creación de nuevas Áreas Naturales Protegidas de administración nacional y regional, encargando la elaboración de la propuesta de norma correspondiente a la Presidencia del Consejo Directivo del SERNANP para su tramitación;
- g. Dar conformidad, según los procedimientos establecidos en su reglamento y la normatividad de la materia, a los expedientes resultantes de procesos de categorización de zonas reservadas, encargando la elaboración de la norma correspondiente a la Presidencia Ejecutiva para su tramitación;
- h. Dar conformidad a las propuestas de estrategias, políticas, programas y agendas nacionales u otros en relación a las Áreas Naturales Protegidas, puestas a consideración del Consejo, por la Presidencia del Consejo Directivo del SERNANP;
- i. Proponer al Ministerio del Ambiente la Estrategia Nacional de las Áreas Naturales Protegidas o Plan Director, el trámite correspondiente para su aprobación mediante Decreto Supremo del Ministerio del Ambiente;
- j. Emitir opinión previa vinculante, en los aspectos de su competencia, respecto de los expedientes técnicos que sustentan las propuestas de declaración e inscripción de Sitios de Patrimonio Mundial Natural o Mixto y de reconocimiento de Reservas de la Biosfera y encargar a la Presidencia del Consejo Directivo del SERNANP, si corresponde, su trámite ante la UNESCO
- k. Aprobar la Memoria Anual del SERNANP;
- l. Aprobar el Plan Estratégico Institucional del SERNANP propuesto por la Presidencia del Consejo Directivo;
- m. Emitir opinión técnica en materia de su competencia de oficio o a pedido de parte;
- n. Las demás funciones que le sean asignadas por norma expresa.

Memorando de Entendimiento: Constituye una instancia articuladora de carácter técnico y político que propicia la participación y coordinación de actores gubernamentales y no gubernamentales del orden nacional, regional y local, con el propósito de apoyar la implementación del Programa de Trabajo de Áreas Protegidas del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Actualmente se encuentran vinculadas instituciones gubernamentales, científicas y de la sociedad civil relacionada con la gestión de las áreas naturales protegidas.

Comités de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas: están encargados de apoyar a las Áreas Naturales Protegidas en base a lo estipulado por la Ley, el Plan Director, el Reglamento y el Plan Maestro respectivo, en el ámbito del Área Natural Protegida correspondiente y sobre la temática vinculada a la gestión de la misma. No tiene personería jurídica y se puede establecer por tiempo indefinido, dependiendo de la renovación de su reconocimiento.

Description of protected area system

Coverage

(Monto y % de protección para terrestres y marinos; mapas de sistema de áreas protegidas)

En el cuadro N° 1 se detalla la Representatividad de las ecorregiones en las Áreas Naturales Protegidas del Perú, considerando la superficie total, el número de áreas naturales protegidas, superficie y el porcentaje de la ecorregión representada.

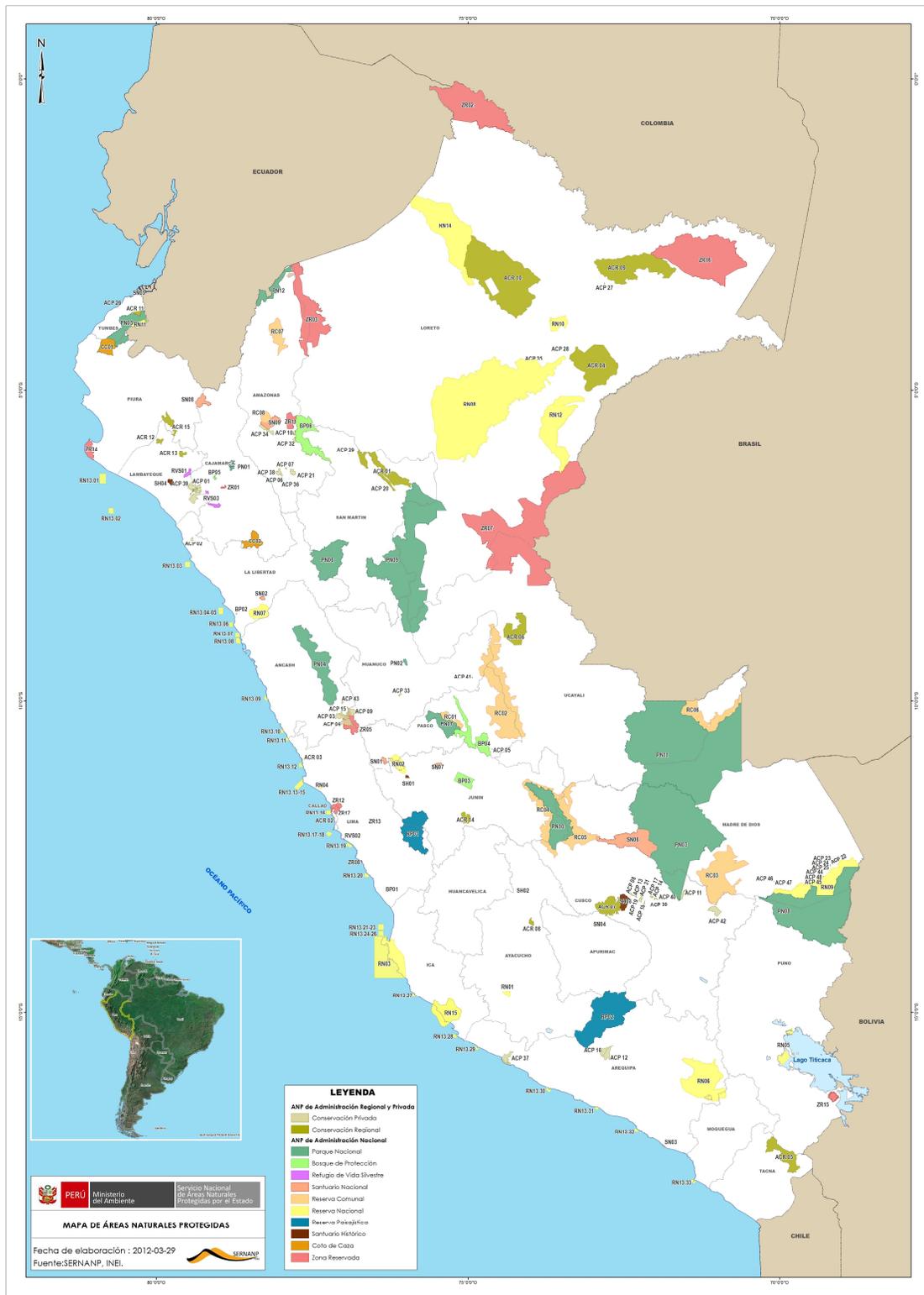
Se muestra en la cuarta columna el porcentaje de la ecorregión a nivel nacional, su porcentaje a nivel del SINANPE, sin considerar las zonas reservadas que son transitorias. En la última columna el porcentaje de SINANPE menos las áreas de carácter transitorio y sumadas al porcentaje de las áreas de conservación regional, dando el total del porcentaje de representatividad de las ecorregiones en el Sistema Áreas Naturales Protegidas del Perú. No se incluyen en este porcentaje a las zonas reservadas ni a las áreas de conservación privadas.

Cuadro N° 1.- Representatividad de las ecorregiones en las Áreas Naturales Protegidas del Perú. al 2011.

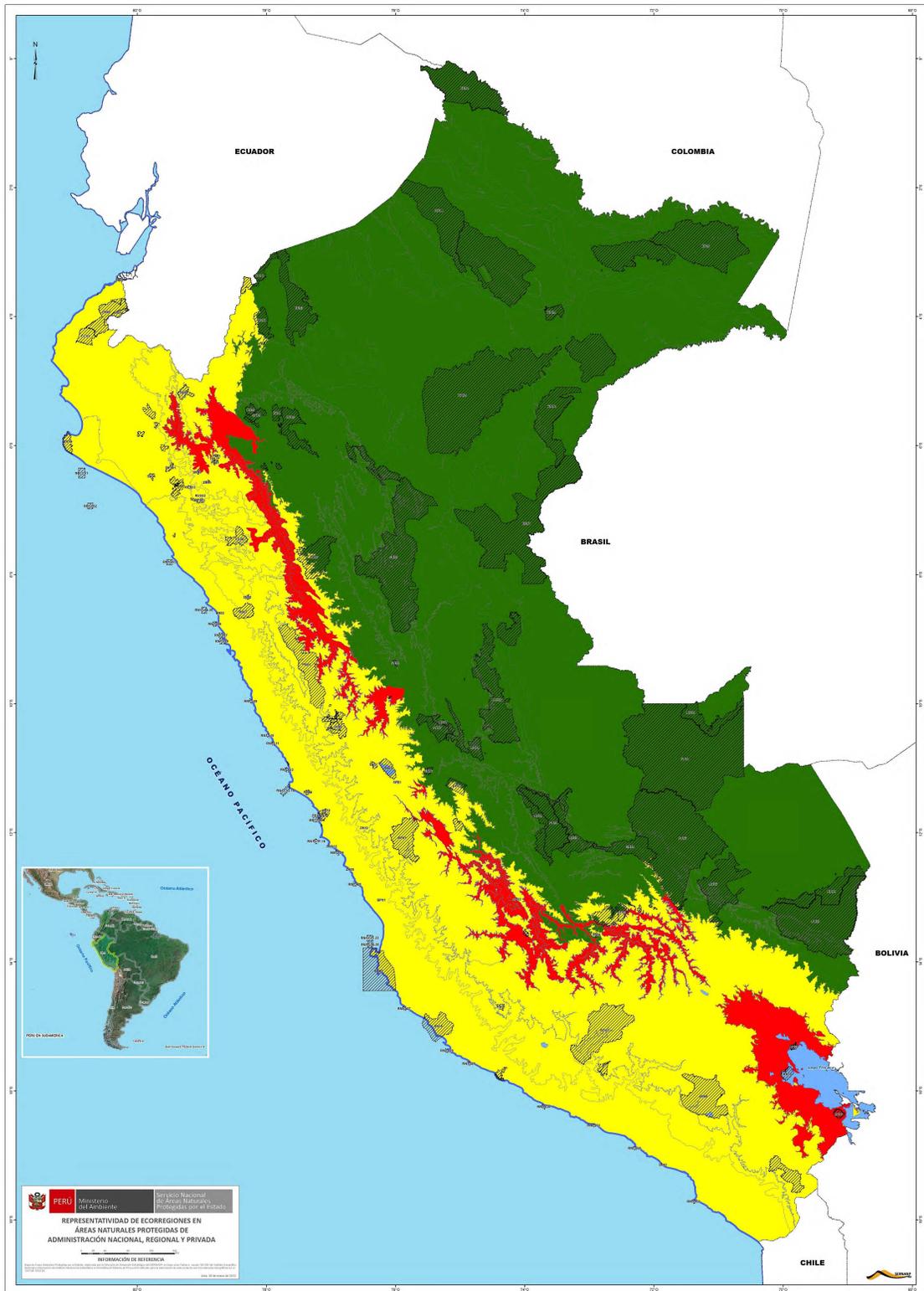
Ecorregiones		SINANPE-ZR		ACR		SINANPE-ZR + ACR
Denominación	Area total	Ha	% de la ecorregión	Ha	% de la ecorregión	% de la ecorregión
Andes centrales	5,483,939	166,946	3.04	1,885	0.03	3.08
Bosques Húmedos de la Amazonía Sur Occidental	23,589,445	5,792,745	24.56	405,066	1.72	26.27
Bosques Húmedos del Napo	9,396,782	801,561	8.53	916,467	9.75	18.28
Bosques Húmedos del Solimoes - Japurá	5,543,671		0.00	434,130	7.83	7.83
Bosques Húmedos del Ucayali	9,793,946	1,149,571	11.74	72,406	0.74	12.48
Bosques Montanos de la Cordillera Real Oriental	1,387,068	69,786	5.03			5.03
Bosques Montanos Occidentales de los Andes del Norte	2,001,065	64,267	3.21	362	0.02	3.23
Bosques Secos de Piura y Tumbes	4,516,231	262,360	5.81	52,975	1.17	6.98
Bosques Secos del Centro - Valles Interandinos	2,729,836	7,246	0.27	7,585	0.28	0.54
Bosques Secos del Marañón	2,278,185	2,186	0.10			0.10
Desierto de Sechura	9,833,929	258,833	2.63	963	0.01	2.64
Lago Titicaca	516,077	35,966	6.97			6.97
Manglares de Tumbes - Golfo de Guayaquil	10,391	2,958	28.47			28.47
Páramos	1,145,346	94,233	8.23			8.23
Punas de los Andes Centrales	12,200,914	789,994	6.47	191,698	1.57	8.05
Punas Húmedas de los Andes Centrales	7,664,091	640,946	8.36	25,996	0.34	8.70
Punas Húmedas del Titicaca	2,108,974	214	0.01			0.01
Río Amazonas y Bosques Inundables	13,791,253	1,955,963	14.18	188,920	1.37	15.55
Savanas del Beni	18,285	18,285	100.00			100.00

Yungas Bolivianas	957,192	236,403	24.70			24.70
Yungas Peruanas	13,554,940	3,251,188	23.99	107,106	0.79	24.78
Superficie terrestre total	128,521,560	15,601,747	12.14	2,405,559	1.87	14.01

	Menos del 1% de representatividad.
	Menos del 2 a menos del 10% de representatividad.
	Más del 10% de representatividad.



Mapa N° 1.- Mapa de las Áreas Naturales Protegidas del Perú.



Mapa N° 2.- Mapa de Representatividad de las ecorregiones en las Áreas Naturales Protegidas del Perú.

Description and background

Governance types

La Ley de Áreas Naturales Protegidas, Ley N° 26834 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 038-2001-AG, establecen tres niveles de administración de las áreas naturales protegidas, las de administración nacional por el SERNANP, las administradas por el Gobierno Regional y las reconocidas a solicitud de una persona natural o jurídica de administración privada.

La citada Ley establece que el Estado reconoce y promueve la participación privada en la gestión de las Áreas Naturales Protegidas, bajo las modalidades legales de contratos de Administración del área, concesiones para la prestación de servicios económicos dentro del área, contratos para el aprovechamiento de recursos naturales renovables, convenios para la ejecución de proyectos o programas de investigación científica o conservación de la diversidad biológica del área, autorizaciones y permisos para el desarrollo de actividades menores principalmente por los pueblos indígenas o comunidades locales. El otorgamiento de derechos a particulares obliga a éstos a cumplir con las políticas, planes y normas.

Los Contratos de Administración en las áreas protegidas se otorgan mediante concurso de méritos de carácter público, sujetos a lo establecido por la Ley, el Reglamento, el Plan Director y el Plan Maestro del Área Natural Protegida. Los Contratos de Administración suscritos son accesibles al público.

Los pueblos indígenas participan de un régimen Especial de administración de las Reservas Comunales, establece los procedimientos que deben ser utilizados para determinar responsabilidades y medidas teniendo en consideración el derecho consuetudinario de las comunidades campesinas o nativas y en el marco normativo nacional. Los contratos son suscritos por tiempo indefinido. Para ser reconocidos como Ejecutor del Contrato de Administración, los beneficiarios deben acreditar una única representación legal, la que debe tener como fin la administración del conjunto de la Reserva Comunal. La base de esta representación legal se realiza mediante un proceso informado, público, consensuado y asentado en sus usos y costumbres. La supervisión de los Contratos de Administración se encuentra a cargo del SERNANP, el Comité de Gestión y de los beneficiarios de las mismas a través de los mecanismos ad hoc que se establezcan para tal fin.

Los comités de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas apoyan la gestión de las Áreas Naturales Protegidas en base a la legislación de las áreas naturales protegidas, conformadas por los miembros de las organizaciones gubernamentales y la sociedad civil relacionada con el área natural protegida. Actualmente se encuentran reconocidos 53 comités de gestión.

El SERNANP es la institución que lleva el Registro y Catastro oficiales de las Áreas Naturales Protegidas así como promover su inscripción en los registros correspondientes.

En el cuadro Nº 2 se detallan las categorías de áreas naturales protegidas oficiales del Perú, su correspondencia con las categorías de la IUCN, las modalidades de declaración y administración de cada una de las categorías y el tipo de gobernanza.

Cuadro Nº 2.- Categoría de las áreas naturales protegidas, sus equivalencias con las categorías de la IUCN y los tipos de gobernanza.

Categoría del Área Protegida	Correspondencia con las Categorías de la IUCN	Nº de ANP	Establecimiento y Administración	Gobernanza
Parque Nacional	II Conservación y Protección del Ecosistema Parque Nacional	12	Ministerio del Ambiente (Declara) y SERNANP (Administra)	Pública – Nacional
Santuario Nacional	III Conservación de los Rasgos Naturales Monumento Natural	9	Ministerio del Ambiente (Declara) y SERNANP (Administra)	Pública – Nacional
Santuario Histórico	III Conservación de los Rasgos Naturales Monumento Natural	4	Ministerio del Ambiente (Declara) y SERNANP (Administra)	Pública – Nacional
Reserva Nacional	VI Uso Sostenible de los Recursos Naturales Área Protegida manejada	15	Ministerio del Ambiente (Declara) y SERNANP (Administra)	Pública – Nacional
Refugio de Vida Silvestre	IV Conservación Mediante Manejo Activo Área de Manejo de Hábitat/Especies	3	Ministerio del Ambiente (Declara) y SERNANP (Administra)	Pública – Nacional
Reserva Paisajística	V Conservación de Paisajes Terrestres y Marinos y Recreación Paisaje Terrestres y Marino Protegido	2	Ministerio del Ambiente (Declara) y SERNANP (Administra)	Pública – Nacional
Reserva Comunal	VI Uso Sostenible de los Recursos Naturales Área Protegida	8	Ministerio del Ambiente (Declara) y SERNANP/Pueblos Indígenas	Pública / Privada (Pueblos Indígenas) - Nacional

	manejada		(Administran)	
Bosque de Protección	VI Uso Sostenible de los Recursos Naturales Área Protegida manejada	8	Ministerio del Ambiente (Declara) y SERNANP (Administra)	Pública – Nacional
Coto de Caza	VI Uso Sostenible de los Recursos Naturales Área Protegida manejada	2	Ministerio del Ambiente (Declara) y SERNANP (Administra)	Pública – Nacional
Área de Conservación Regional	VI Uso Sostenible de los Recursos Naturales Área Protegida manejada	15	Ministerio del Ambiente (Declara) y Gobierno Regional (Administra)	Pública – Regional
Área de Conservación Privada	VI Uso Sostenible de los Recursos Naturales Área Protegida manejada	48	Ministerio del Ambiente (Reconoce) y Privado (Administra)	Privada

Zonas Reservadas:

Son aquellas áreas que reuniendo las condiciones para ser consideradas como Areas Naturales Protegidas, requieren la realización de estudios complementarios para determinar, entre otras, la extensión y categoría que les corresponderá como tales. A la fecha existen 13 Zonas Reservadas

Key threats

La evaluación de los principales impulsores de pérdida de diversidad biológica en el ámbito de las áreas protegidas se detalla en el cuadro N° 3, los valores se expresan la probabilidad de que una unidad muestral elegida al azar dentro del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE) presente problemas de pérdida de hábitat, sobre uso, contaminación o desplazamiento de especies nativas por exóticas invasoras, a consecuencia del desarrollo de actividades humanas.

En el Cuadro N° 4 se presenta los resultados de los valores de probabilidad de que una unidad muestra elegida al azar dentro del SINANPE presente efectos adversos por actividades de caza ilegal, degradación de la cobertura vegetal por tala ilegal, actividades de ganadería no autorizada, extracción de recursos hidrobiológicos no sostenible, agricultura, transporte, minería ilegal, turismo no ordenado, construcción de infraestructura no autorizada e hidrocarburos.

La evaluación de amenazas al 2011 se realizó con la metodología de evaluación de los efectos de actividades humanas sobre la diversidad biológica en áreas protegidas.

Cuadro Nº 3.- Probabilidad con la que se presentan los generadores de cambio directo para la pérdida de diversidad biológica en el SINANPE al 2011.

Perdida de Habitat	Sobre Uso	Contaminación	Especies Exoticas	Total efectos	Sin efectos
3,10%	4,01%	3,28%	1,78%	5,81%	94,19%

Cuadro Nº 4.- Probabilidad con la que se presentan los generadores de cambio directo para la pérdida de diversidad biológica en el SINANPE por actividad al 2011.

Total actividades		5,81%		
Fauna	Forestal	Ganaderia	Hidrobiológicos	Agricultura
1,81%	1,55%	1,39%	1,12%	0,66%
Transporte	Mineria	Turismo	Vivienda	Hidrocarburos
0,57%	0,37%	0,32%	0,23%	0,20%
Energia	Arq-paleo	Otros		
0,03%	0,01%	0,81%		

Barriers for effective implementation

Existen dos grandes grupos de generadores de cambio:

a) Generadores de cambio directo. Como la modificación de los hábitats, en los ecosistemas terrestres, las especies invasoras, la sobreexplotación y la contaminación. El consenso es que modificación o alteración de los hábitats es el más importante, por ejemplo, la transformación del bosque para usos agrícolas; en cuanto los ecosistemas marinos sin duda la sobreexplotación de los recursos ha sido el principal factor desencadenante de la pérdida de biodiversidad.

- ✓ Ecosistemas terrestres: Los cambios en la cobertura del suelo, principalmente a causa de su transformación en terrenos de cultivo. En la actualidad, la deforestación y la degradación de los bosques están adquiriendo dimensiones importantes en los trópicos. Cerca de un cuarto de la superficie de la tierra está ocupada en la actualidad por sistemas agrícolas.
- ✓ Ecosistemas marinos: La sobreexplotación es la principal presión directa del hombre que afecta a la estructura, el funcionamiento y la biodiversidad de los océanos. En todos los océanos, determinadas poblaciones de especies que son objeto de la pesca han disminuido drásticamente a causa de la sobreexplotación o porque se ha pescado por encima del límite sostenible.
- ✓ Ecosistemas de agua dulce: se ven afectados por los cambios de cobertura vegetal que inciden sobre el régimen hídrico; las especies invasoras, que

pueden conducir a la extinción de especies; y la contaminación, por ejemplo con niveles altos de nutrientes.

b) Generadores indirectos. Son el incremento de la población humana, las actividades económicas, las tecnologías y los factores sociopolíticos y culturales. Por ejemplo las rentas y los estilos de vida actúan de una forma que alteran uno o varios generadores directos. Entre los principales generadores indirectos de cambio que afectan a la biodiversidad encontramos:

1. Cambios en la actividad económica: la actividad económica mundial es en la actualidad cerca de siete veces mayor que hace 50 años, y se espera que siga creciendo.
2. Evolución demográfica: la población mundial se ha duplicado en los últimos 40 años, sobrepasando los seis mil ochocientos millones en el año 2010. El hecho de que cada vez más gente viva en las ciudades, trae consigo un incremento de la demanda de alimento y energía, y por lo tanto la presión sobre los ecosistemas.
3. Factores culturales: la cultura condiciona la imagen que las personas se forman del mundo, así como el establecimiento de prioridades, por ejemplo en el caso de la conservación.
4. Factores sociopolíticos: comprende los procesos de toma de decisiones y el grado de participación pública en ellos.
5. Ciencia y tecnología: el desarrollo y la difusión del conocimiento científico y la tecnología puede contribuir a aumentar la eficiencia en el uso de los recursos, aunque también puede proporcionar los medios para aumentar la explotación de los recursos naturales.

National Targets and Vision for Protected Areas

(Insert national targets for protected areas/Target 11 of the Aichi Targets. Include rationale from protected area gap assessment, if completed, along with any additional information about the vision for the protected area system, including statements about the value of the protected area system to the country)

OBJETIVO DEL SINANPE.

El SINANPE tiene como objetivo contribuir al desarrollo sostenible del país, a través de la conservación de muestras representativas de la diversidad biológica, mediante la gerencia eficaz de las áreas naturales protegidas, garantizando el aporte de sus beneficios ambientales, sociales y económicos a la sociedad.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL SERNANP.

OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL 1

Ampliar la cobertura del Sistema de Áreas Naturales Protegidas del Perú con muestras representativas de las ecorregiones o ecosistemas del país, integrándolo a los paisajes terrestres y marinos, utilizando mecanismos de conectividad.

OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL 2:

Promover el manejo de los componentes de la diversidad biológica a través de programas de conservación y utilización sostenible, que generen beneficios en la población de las ANP y sus zonas aledañas.

OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL 3:

Fortalecer la capacidad institucional en beneficio de la gestión de las ANP, desarrollando conocimientos y habilidades a nivel individual y organizacional.

Visión

“LAS DIFERENTES MODALIDADES Y NIVELES DE LAS ANP SE INTEGRAN EN UN SISTEMA ECOLÓGICO REPRESENTATIVO A LOS PAISAJES TERRESTRES Y MARINOS DEL PAÍS, Y SON GESTIONADAS CON EFICACIA Y ENFOQUE ECOSISTÉMICO, EN EL MARCO DE LOS PRINCIPIOS DE UN BUEN GOBIERNO, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN QUE VALORA LAS ANP COMO PARTE DE SU DESARROLLO SOSTENIBLE”

El progreso y los planes para la consecución de los objetivos del Programa de Trabajo sobre Áreas Protegidas.

Progreso: 0 = ningún trabajo, 1 = acaba de comenzar, 2 = parcialmente completa, 3 = casi completa, 4 = completa.

Goals of the Programme of Work on Protected Areas	Progress 0-4
• Progreso en la creación y el fortalecimiento de los sistemas nacionales y regionales de áreas protegidas (1.1)	3 Nacionales 2 Regionales
• Progreso en la integración de las áreas protegidas en los paisajes terrestres y marinos más amplios de manera a mantener la estructura y la función ecológicas (1.2)	3 Terrestres 1 Marinos
• Progreso en la creación y el fortalecimiento de los redes regionales, áreas protegidas transfronterizas y colaboración entre áreas protegidas colindantes atravesando fronteras nacionales (1.3)	3 redes regionales 0 AP transfronterizas
• Progreso en la mejora sustancial la planificación y administración de áreas protegidas basadas en el sitio (1.4)	2
• Progreso en la prevención y la mitigación de los impactos negativos de las principales amenazas a las áreas protegidas (1.5)	3
• Progreso en el fomento de la promoción de la equidad y la participación en los beneficios (2.1)	2
• Progreso en la evaluación y la aplicación de las diversas tipos de gobernanza de las áreas protegidas (2.1)	3
• Progreso para mejorar y asegurar la participación de las comunidades indígenas y locales y de los interesados pertinentes (2.2)	3
• Progreso en la provisión de un entorno de políticas, institucional y socioeconómico propicio para las áreas protegidas (3.1)	3
• Progreso en la evaluación de la contribución de las áreas protegidas a la economía nacional y local (3.1)	2
• Progreso en la creación de capacidad para la planificación, creación y administración de las áreas protegidas (3.2)	2
• Progreso en el desarrollo, aplicación y transferencia tecnologías apropiadas para las áreas protegidas (3.3)	2
• Progreso en asegurar la sostenibilidad financiera de las áreas protegidas y los sistemas nacionales y regionales de áreas protegidas (3.4)	2
• Progreso en el fortalecimiento de la comunicación, educación y conciencia pública (3.5)	2
• Progreso en el desarrollo y la adopción de normas mínimas y prácticas óptimas para los sistemas nacionales y regionales de áreas protegidas (4.1)	2

• Progreso en la evaluación y mejora de la eficacia de la gestión de las áreas protegidas (4.2)	2
• Progreso en la evaluación y seguimiento el estado y las tendencias de las áreas protegidas (4.3)	2
• Progreso en garantizar que los conocimientos científicos contribuyan a la creación y eficacia de las áreas protegidas y de los sistemas de áreas protegidas (4.4)	2
• Progreso en las áreas marinas protegidas	1
• Progreso en la incorporación de los aspectos del cambio climático en áreas protegidas	1

Las actividades prioritarias para la plena aplicación del programa de trabajo sobre áreas protegidas:

Actividades	Línea de tiempo
1. Incremento de área naturales protegidas marinas en la provincia biogeográfica del mar tropical.	5 años
2. Establecimiento y fortalecimiento de los Sistemas Regionales de Conservación.	10 años.
3. Manejo y uso sostenible de recursos naturales renovables en ANP.	15 años.
4. Mejorar la representatividad del SINANPE de aquellas ecorregiones subrepresentadas.	5 años.
5. Desarrollo de medidas de adaptación y mitigación para abordar los impactos del cambio climático en ANP.	10 años

Planes de acción (ver los pasos detallados) para completar las actividades prioritarias para la plena aplicación del Programa de Trabajo sobre Áreas Protegidas;

Actividad 1: Incremento de área naturales protegidas marinas en la provincia biogeográfica del Mar Tropical.

Los pasos claves	Línea de tiempo	Las agencias responsables	presupuesto indicativo
- Estudios de caracterización.	2 año	SERNANP IMARPE Universidades ONG's	US \$ 1'000,000
- Proceso participativo para el establecimiento de ANP.	2 año	SERNANP IMARPE Gobiernos Reg. ONG's Población local.	US \$ 500,000
- Elaboración de expediente técnico.	1 año	SERNANP	US \$ 12,000

Actividad 2: Establecimiento y fortalecimiento de los Sistemas Regionales de Conservación.

Los pasos claves	Línea de tiempo	Las agencias responsables	presupuesto indicativo
- Coordinaciones con Gobiernos Regionales.	2 años	SERNANP Gobiernos Regionales	US\$ 1'000,000
- Proceso participativo de difusión, educación, consulta y recepción de aportes.	4 años	SERNANP Gov. Reg. Aut. Locales ONG's Población local	US \$ 2'000,000
- Elaboración de la sistematización de los "Sistemas Regionales de Conservación – SRC".	1 año	Gov. Reg. SERNANP	US \$ 150,000
- Implementación de los SRC.	3 años	Gov. Reg. SERNANP	US \$ 6'000,000

Actividad 3: Manejo y uso sostenible de recursos naturales renovables en ANP.

Los pasos claves	Línea de tiempo	Las agencias responsables	presupuesto indicativo
- Estudios de línea de base biológicos, sociales y económicos.	3 años	SERNANP IIAP PRODUCE Universidades ONG's	US \$ 9'000,000
- Planes de manejo.	2 años	SERNANP PRODUCE	US \$ 1'500,000
- Otorgamiento de derechos.	1 año	SERNANP PRODUCE	US \$ 200,000
- Capacitación, fortalecimiento y acompañamiento a los grupos de manejo de la población local.	5 años	SERNANP IIAP PRODUCE Universidades ONG's	US \$ 6'000,000
- Implementación y monitoreo de los planes de manejo.	5 años	SERNANP PRODUCE	US \$ 4'500,000

Actividad 4: Mejorar la representatividad del SINANPE de aquellas ecorregiones subrepresentadas.

Los pasos claves	Línea de tiempo	Las agencias responsables	presupuesto indicativo
- Estudios de caracterización.	2 años	SERNANP Gov. Reg. ONG's Universidades	US \$ 1'000,000
- Proceso participativo para el establecimiento de ANP.	2 año	SERNANP Gobiernos Reg.	US \$ 2'000,000
- Elaboración de expediente técnico.	1 año	SERNANP Gov. Reg.	US \$ 300,000

Actividad 5: Desarrollo de medidas de adaptación y mitigación para abordar los impactos del cambio climático en ANP.

Los pasos claves	Línea de tiempo	Las agencias responsables	presupuesto indicativo
- Integración de ANP a los paisajes para mejorar la conectividad.	3 años	SERNANP Gov. Reg. ONG's Universidades	US \$ 3'000,000
- Restauración de hábitats y paisajes degradados en ANP para aumentar la resiliencia de los ecosistemas.	5 años	SERNANP Gobiernos Reg.	US \$ 10'000,000
- Elaboración de lineamientos para la aplicación del enfoque por ecosistemas, basados en las investigaciones científicas y los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas, para mejorar la eficacia de la gestión de las ANP frente al cambio climático.	2 año	SERNANP Gov. Reg. Universidades Inst Investigación Pueblos indígenas Sociedad Civil.	US \$ 2'000,000
- Comunicación a los diferentes niveles gubernamentales y la sociedad civil de los beneficios de las ANP para la adaptación al cambio climático y su mitigación.	10 años	SERNANP Gov. Reg. Universidades Inst Investigación Pueblos indígenas Sociedad Civil.	US \$ 5'000,000
- Identificación de áreas importantes para la conservación de la diversidad biológica y la mitigación (secuestro y almacenamiento de carbono) o adaptación al cambio climático, para su restauración e inclusión en el SINANPE.	5 años	SERNANP Gov. Reg. Universidades Institutos de Investigación Pueblos indígenas Sociedad Civil.	US \$ 10'000,000

Los principales resultados de evaluación

Ecological gap assessment (insert summary findings if available)

- Se tiene el informe de recubrimiento de las áreas naturales protegidas con respecto a las ecorregiones.

Management effectiveness assessment (Insert summary findings if available)

- Se viene implementando la metodología de la identificación de efectos por actividades en las áreas naturales protegidas de administración nacional.

Sustainable finance assessment (Insert summary findings if available)

- Se tiene aprobado el Plan Financiero del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado por Resolución Presidencia N° 123-2009-SERNANP.

Capacity needs assessment (Insert summary findings if available)

- Se cuenta con un plan de capacitación a nivel del sistema y a la fecha se viene actualizando el diagnóstico de las evaluaciones de las necesidades de capacitación del SINANPE.

Policy environment assessment (Insert summary findings if available)

- Se tiene actualizado la Estrategia Nacional de Áreas Naturales Protegidas – Plan Director, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2009-MINAM. Se tiene el 70% de las ANP de administración nacional de carácter definitivo cuentan con su Plan Maestro.

Protected area integration and mainstreaming assessment (Insert summary findings if available)

- Existe una política de conectividad de las áreas protegidas con los sistemas regionales de conservación – Plan Director.

Protected area valuation assessment (Insert summary findings if available)

- Se viene realizando la evaluación de los efectos de actividades humanas sobre la diversidad biológica en áreas protegidas. Los valores se expresan la probabilidad de que una unidad muestral elegida al azar dentro del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE) presente problemas de pérdida de hábitat, sobre uso, contaminación o desplazamiento

de especies nativas por exóticas invasoras, a consecuencia del desarrollo de actividades humanas.

Climate change resilience and adaptation assessment (Insert summary findings if available)

- Se cuenta con el mapa de variación de temperatura del período 1951 – 2002 y superficie de mayor afectación al SINANPE 2010.
- Se cuenta con el mapa de “Huella Humana” a nivel del SINANPE.
- Se ha desarrollado el mapa de vulnerabilidad a desastres naturales a nivel nacional para el año 2011.